



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

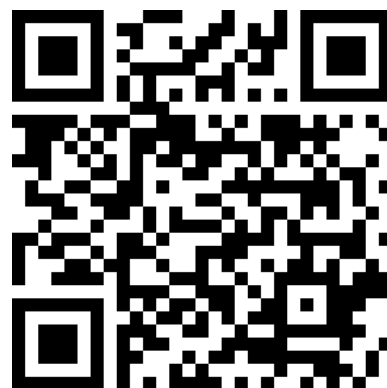


TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

28 DE NOVIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3857

# ACTA DE SESIÓN PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



## ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con diez minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual a través de videoconferencia los Ciudadanos **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo Presidente el último de los mencionados; a efectos de celebrar la **sesión extraordinaria veintiuno (21) del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, en la sesión pública en términos de los artículos 38, 39, 42, párrafo tercero, 44 párrafo primero y 45, fracciones I y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 2, incisos a), e), g) y j), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 segundo párrafo, 14, 15, 19, 22 fracciones XIII, XIV y XV y 26 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto. Reunión realizada con la orden del día transcrito a continuación:-----

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II.- Instalación de la sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020. -----
- V.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo de Reanudación de Labores y Términos Procesales ACDO/P/020/2020. -----
- VI.- Clausura de la sesión. -----

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

#### EN DESAHOGO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"De común acuerdo y por tener urgencia de temas que tratar, se cita a la presente sesión extraordinaria del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de tener acuerdos que son sustantivos para el funcionamiento del Instituto, declaro formalmente la apertura de la sesión siendo las **quince horas con diez minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte** y le concedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo con la finalidad de cumplir las formalidades de Ley"*. -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara, Secretario Ejecutivo** del Instituto procede al pasar la lista de asistencia, llamando los nombres de los Comisionados, quienes al escucharlo manifiestan en voz alta y clara **Comisionada Patricia Ordóñez León: "PRESENTE", Comisionada Leida López Arrazate: "PRESENTE" y Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo: "PRESENTE"**. Cumplido lo anterior, se informa que hay tres asistencias, por lo tanto, se declara que existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"Gracias señor Secretario, comento, pudiera dar lectura a la orden del día por favor". --* Por instrucciones del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura al orden del día. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"considero que se ha cumplido con lo establecido en el punto primero de la orden del día y podemos declarar respecto del punto segundo, como legalmente instalada la sesión, toda vez que se ha cumplido también con la lectura de la orden del día; por lo cual, solicito su aprobación, someta a votación señor Secretario". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación económica, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la orden del día que se acaba de dar a conocer, por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, levantan su mano derecha en señal de aprobación; en consecuencia, se tiene la orden del día aprobada por unanimidad. ----

----- EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 23 de noviembre del 2020 y en virtud que les fue circulada con anterioridad solicito al Secretario someta a consideración del pleno la dispensa a su lectura". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica, se somete a la consideración de los miembros de este Pleno, la propuesta de la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior. Por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. La dispensa de la lectura ha sido aprobada Comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"En virtud de haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión extraordinaria anterior, solicito al Secretario que, en votación económica, someta a la consideración del pleno la aprobación de la misma".-----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica se somete a la consideración de los miembros de este Pleno la propuesta de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 23 de noviembre del 2020. Por lo que los





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. El acta de la sesión extraordinaria anterior ha sido aprobada Comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: "Declaro aprobada en sus términos el acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 23 de noviembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar. -----

#### **V. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO.** -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: *"Conforme al orden del día, falta por desahogar el PUNTO V, consistente en el análisis, discusión y aprobación en su caso, del ACUERDO DE REANUDACIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS PROCESALES, ACDO/P/020/2020; el cual considero, es necesario sea aprobado en razón de que Conforme al acuerdo ACDO/P/019/2020 dictado por este Honorable Pleno, se estableció la suspensión de los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes de información y recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, a partir del día 12 de noviembre de 2020 y hasta en tanto las condiciones climatológicas y las anegaciones que se presentan en el Estado de Tabasco lo permitan. Ahora bien, tomando en consideración que las condiciones climatológicas que afectaban a la entidad han mejorado, así como se ha visto un descenso considerable en el nivel de los ríos que a traviesan por la Ciudad de Villahermosa y de los municipios colindantes; aunado al hecho de que gran parte del personal que labora para este Órgano Garante está en condiciones para reintegrarse a las actividades que desempeñan en este Instituto; es innecesario continuar con la prolongación del período de suspensión de labores y términos procesales debido a las condiciones climatológicas, por lo que constriñe a la reactivación de los plazos procesales y de la diligencia de todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones; dicho lo anterior, la propuesta consiste en "Acuerdo: punto PRIMERO. Se deja sin efectos la suspensión de los plazos y términos decretada en el acuerdo ACDO/P/019/2020, reanudándose las*





"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



labores y términos procesales partir del día 30 de noviembre de 2020 para la diligencia de los siguientes tramites: Solicitudes de información del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; Recursos de revisión del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. **SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que a partir del 30 de noviembre de 2020 correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales. Así quedaría el acuerdo y señor Secretario si puede solicitar su votación o decir si alguien quiere hacer uso de la voz". ----- Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación nominal, el **Secretario Ejecutivo** somete a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "Acuerdo de Reanudación de Labores y Términos Procesales " identificado con la nomenclatura ACDO/P/020/2020; manifestando los Comisionados en voz alta y clara lo siguiente: **Comisionada Patricia Ordoñez León: "A FAVOR"; Comisionada Leida López Arrazate: "A FAVOR" y Comisionado Ricardo León Caraveo: "A FAVOR";** en consecuencia queda aprobada la propuesta citada por **unanimidad** de votos, dando



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



paso al siguiente: -----

-----ACUERDO-----

Único. Fundamentado en los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, **aprueban por unanimidad, el Acuerdo de Reanudación de Labores y Términos Procesales** " identificado con la nomenclatura ACDO/P/020/2020". -----

-----VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Para concluir con lo dispuesto en el orden del día, el Comisionado Presidente **declara clausurados** los trabajos de esta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día del encabezado, firmando para constancia el Comisionado Presidente y las señoras Comisionadas, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **Conste.** -----

PLENO DEL INSTITUTO  
COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA ACT/EXT/P/021/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. .... CONSTE.

ACT/EXT/P/021/2020

27/NOVIEMBRE/2020

No.- 3858

**ACUERDO***"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"***INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA****ACDO/P/020/2020**

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 4° BIS, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 39 Y 45 FRACCIÓN I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3°, 4°, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I Y 22, FRACCIONES I Y II, 25 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, TIENE A BIEN APROBAR EL "ACUERDO DE REANUDACIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS PROCESALES", EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que de conformidad con el contenido de los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la referida Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Datos, este Instituto tiene como facultad el garantizar el debido ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 45 fracciones I, III, V, X y XIII de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Órgano Garante, tiene entre sus atribuciones las de interpretar dicha Ley; conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los particulares contra



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

los actos y resoluciones dictadas por los Sujetos Obligados en materia de solicitudes de acceso a la información; llevar de oficio o a petición de parte las investigaciones con relación al incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; promover y difundir el derecho de acceso a la información pública y garantizar el ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** Que en términos del artículo 96 fracciones II, IV y V de la citada Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, sin perjuicio de las atribuciones conferidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Órgano Garante, tiene entre sus atribuciones las de interpretar la Ley de Datos antes citada; conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos en materia del Derecho a la Protección de Datos Personales; así como conocer y substanciar los procedimientos de verificación previstos en la Ley de Datos.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 45 fracciones XXIX y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, su funcionamiento, así como del cumplimiento a las citadas Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales.

**QUINTO.** Que el artículo 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

**SEXTO.** Por medio del acuerdo ACDO/P/019/2020, se estableció la suspensión de los **plazos** para la recepción y trámite de las **solicitudes de información y recursos de revisión** en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las **denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia; los **procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**; al igual que las **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, a partir del día **12 de**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



noviembre de 2020 y hasta en tanto las condiciones climatológicas y las anegaciones que se presentan en el Estado de Tabasco lo permitan.

**SÉPTIMO.** El Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera procedente la reactivación de los plazos procesales y de la diligencia de los siguientes tramites:

- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia, así como los **procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**;
- **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Cabe destacar que el Pleno de este Órgano Garante, continúa procurando las medidas necesarias tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19, conforme a los lineamientos sanitarios que establecen las autoridades de la Secretaría de Salud de la Federación y del Estado de Tabasco.

En razón de lo expuesto, este Pleno tiene a bien emitir el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se levanta la suspensión de los plazos y términos decretada en el acuerdo ACDO/P/019/2020, partir del día **30 de noviembre de 2020** para la diligencia de los siguientes tramites:

- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia, así como los **procedimientos derivados de las verificaciones con motivo**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia;

- **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que a partir del 30 de noviembre de 2020 **correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión** en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las **denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/021/2020.**



"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"



**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**RICARDO LEÓN CARAVEO**

**COMISIONADA**

\_\_\_\_\_  
**PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN**

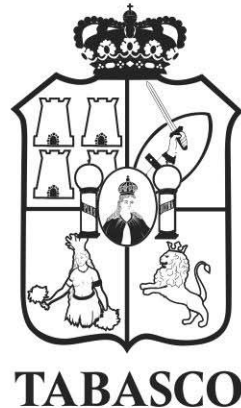
**COMISIONADA**

\_\_\_\_\_  
**LEIDA LÓPEZ ARRAZATE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

\_\_\_\_\_  
**PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS PROCESALES".  
CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/021/2020. -----  
CONSTE.-----



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: XTWysUIG9ifQHCJTnstdwACbaugkxJxgttuZRHTGqBS1JoK9PiqIDaA5ZyIfFcOu71bXBVP5uXY+7J/W2IF6Fwu/zy5VLe1TFpwXF121W1/e/o05eSAHAodF6iR4RKS2NCZLffU4vYUjQasgltp/OoFvLeXA2nrwfx1ID28xtHaNINlhjcZKmiC0fNDbJQytmuMZnzGAbzYj0CP9hBvojHOv1HAUX9gm+pM48mMc9szK7/C0WI2eBeKELOR5sX3MtFva8lfSA6OI6W6Wy/IDIH/mWJy5JGPHIAX2AObrfg4xyKAseCWOicn9MFhv/H3gGuBuyNSUyufe4lekdfGJw=

=